UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE FILOSOFÍA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 11-01/2018	O.C. Institucional Nº 11-01/2018

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	Fecha de Emisión: 14 / 11 / 2018	
Entidad:	FACULTAD DE FILOSOFIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1364		
ID del Llamado:	351.860	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - CONVENIO CONACYT			
Proveedor:	SDA PARAGUAY S.A.	RUC:	80017709-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	PC de Escritorio Tipo 3 - Personal (Versión 2), Conforme Especificaciones Técnicas ID: Nº 351.860	Unidad	HP	CHINA	1	3.710.000	3.710.000
2	3	Notebook Tipo 3 - Básica (Versión 2), Conforme Especificaciones Técnicas ID: Nº 351.860	Unidad	HP	CHINA	2	3.435.000	6.870.000
3	4	Impresora Multifunción a chorro de tinta (Impresión, Escáner y Fotocopiadora), Conforme Especificaciones Técnicas ID: Nº 351.860	Unidad	HP	CHINA	2	566.000	1.132.000
						TOTAL		11.712.000

SON GUARANÍES: ONCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la suscripción de la Orden.	Hasta: El cumplimiento total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: La entrega de los Bienes no podrá exceder el plazo de 20 (Veinte) días hábiles, una vez recepcionados la orden de compras y/o servicios correspondiente.

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Filosofía UNA - Casa Central, sito en las calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala – Barrio Itapytapunta – Sajonia, de Lunes a Viernes de 14:30 a 18:00 horas, en el **Departamento de Informática.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: *NO APLICA*	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % del monto total adjudicado.**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	2	7	0	540	30	63	0	11.712.000
						Total:		11.712.000	

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	21-11-2018	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Federico I. Frontanilla R.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
MITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFIA